



RESOLUCIÓN N° 0654 DE 2023

Abril 26

Por la cual se aprueban CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente a los recursos del Sistema General de Regalías sin Situación de Fondos para la ejecución del proyecto:
PRODUCCIÓN DE NUCLEÓTIDOS A PARTIR DE BIOMASA RESIDUAL DE LA AGROINDUSTRIA PARA DIAGNÓSTICO POR BIOLOGÍA MOLECULAR EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER BPIN 2021000100331

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 67 de 2003, en su artículo 43 establece que un traslado es la operación simultánea, aprobada por el Rector, de reducir un rubro (contracrédito) y la adición de otro (crédito) ya previsto.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 26 de abril 21 de 2017 se adoptaron normas presupuestales para la incorporación, manejo y ejecución de recursos del Sistema General de Regalías de la Universidad Industrial de Santander.
- c. Que es necesario llevar independiente la ejecución presupuestal del rubro Inversión - Sistema General de Regalías, sin situación de fondos, para que se vea reflejada detalladamente la información presupuestal y contable.
- d. Que el director del proyecto BPIN 2021000100331 - "Producción de nucleótidos a partir de biomasa residual de la agroindustria para diagnóstico por biología molecular en el Departamento de Santander", solicita traslado presupuestal sin que implique incremento en el valor inicial aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia y Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías en los rubros "Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos), instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios; Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo); Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua".
- e. Que después de revisar la Ejecución Presupuestal en la vigencia 2023 del primer bienio del Proyecto BPIN 2021000100331 - "Producción de nucleótidos a partir de biomasa residual de la agroindustria para diagnóstico por biología molecular en el Departamento de Santander", la Sección de Presupuesto certifica que se encuentran libres de afectación presupuestal para trasladar a los rubros del ítem anterior, de los rubros "Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua; Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing; Servicios prestados a las empresas y servicios de producción".
- f. Que en atención con los literales precedentes es necesario apropiar en los rubros "Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos), instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios; Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo); Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua" por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$149.484.884).
- g. Que existen necesidades prioritarias para las cuales se requiere apropiar recursos a partidas presupuestales insuficientes en el Presupuesto Aprobado para Inversión - Sistema General de Regalías.

RESOLUCIÓN N° 0654 DE 2023
Abril 26

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2023 de los Recursos del Sistema General de Regalías sin situación de fondos, así:

TRASLADAR DE:
INVERSIÓN

8941	BPIN 2021000100331 - Producción de nucleótidos a partir de biomasa residual de la agroindustria para diagnóstico por biología molecular en el Departamento de Santander		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		149,484,884
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2,000,000	
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	35,860,548	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	111,624,336	
TOTAL CONTRACRÉDITOS			149,484,884

TRASLADAR A:
INVERSIÓN

8941	BPIN 2021000100331 - Producción de nucleótidos a partir de biomasa residual de la agroindustria para diagnóstico por biología molecular en el Departamento de Santander		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		127,046,280
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes		
2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos), instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	127,046,280	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		20,438,604
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	20,438,604	
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		2,000,000
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2,000,000	
TOTAL CRÉDITOS			149,484,884

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de abril de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARÍA GENERAL,